

Río Gallegos, 24 de junio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.165/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 433/25 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del trabajador Alfonso Celestino MIRANDA y solicita se dicte instrumento legal donde se reconozca que el NODOCENTE debe cumplir con una jornada laboral reducida de CUATRO (4) horas diarias, en virtud de lo establecido por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE en la misma se informa que ha usufructuado CIENTO SESENTA Y SIETE (167) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 24 al 27 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

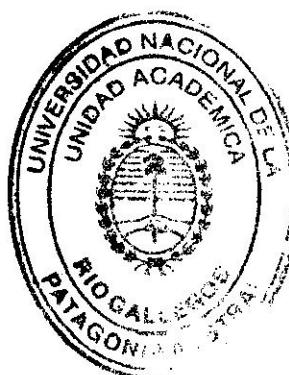
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que en el marco de lo recomendado por la Junta Médica, la Jornada Laboral de Alfonso Celestino MIRANDA (C.U.I.L. N° 20-23655500-4) en el cargo Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, Categoría 7 CCT, cargo código M060, será reducida a CUATRO (4) horas diarias a partir del día 05 de junio de 2025 y por el término de TREINTA (30) días, reintegrándose a la jornada laboral completa cumplido este plazo.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al trabajador Alfonso Celestino MIRANDA que ha usufructuado CIENTO SESENTA Y SIETE (167) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes..-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Jefatura del Departamento Administración de Personal.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG